

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

103

LEGANÉS NÚMERO 2

EDICTO

DÑA. MARTA ESTEBARANZ TORRIJOS LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 02 DE LEGANÉS

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 1015/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 203/2017

En Leganés, a 19 de diciembre de 2017.

Visto en Juicio Oral y Público, por la Ilma. Dña. Mónica Sánchez Sánchez, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Leganés (Madrid), los presentes autos del **Juicio Inmediato por Delito Leve nº 1.015/17**, por un presunto delito leve de hurto, y en los que han sido partes: como **acusado**: JULIO PECHARROMAN MARTINEZ; como **denunciante**: PEDRO JOSE GONZALEZ MESA; así como el **Ministerio Fiscal** en el ejercicio de la acción penal pública; y como **perjudicado**: la entidad comercial "PRIMARK".

FALLO

Que debo **CONDENAR** y **CONDENO** a JULIO PECHARROMAN MARTINEZ como autor de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de 20 días de multa a razón de una cuota diaria de 10 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de privación de libertad o de trabajos en beneficio de la comunidad, así como a que abone las costas procesales causadas procediéndose, una vez firme esta resolución, a su inmediata ejecución y a la correspondiente anotación de antecedentes penales.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las demás partes personadas, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. JULIO PECHARROMAN MARTINEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Leganés, a 14 de mayo de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/17.818/18)

